y se confirio el negocio y de este del monasterio se entendi
en lo que pudieren negar y la placa no sera suya sino
de la abdad y el monasterio no tenga mas el sitio de
fundad y en si estonces se les dio de gracia que se ay
bellasen del ytiesol de junto de la pared de su huer
y lo demas lo tuvieren dicho la abdad. los frayles por
las bias que pueden procuran adquirir titulo en es
tas y si por muchos ezes en un terrenuelo de
los terros de delante su frontera y otras cosas no
estan abdaquiridas mas necesarias y de gastar es su
dos y lo de fuera y no con fuerza que se llegare en
dio alguno mayormente por otras eclesiasti
y en si nos ezes de que este de N. S. se con
dia con se autoriza y que se abdiera de gozar
de los frayles distinta de fuera que N. S. tiene bre
ves de Carlos y la cada y importante de esta abdad
y los frayles no color de cigrtar confirmar
pretenden ser suya y N. S. de fuera por mi
llos pedian algun confirmado y el co gri
dice b. s. que qualquier cosa los frayles
tien sobre lo dicho por seles de trasladar
y de su. y si pidieren algo contra
lo en arte por ora sera facil y si ay
dad de fuera de sus dificultoso y esto me
parece el mejor parecer
tambien b. s. adbierta a negocio de la camzada
es importante y hasta ora no bien encamizado
dicho de agua y se embie a fondo de granada a
fuera de otra cosa por no gastar algun duo
en esto y asi por el

Fel doctor
Falarcon